

ÍNDICE

- PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
- REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
- EQUIPO DOCENTE
- HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
- TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
- COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
- RESULTADOS DE APRENDIZAJE
- CONTENIDOS
- METODOLOGÍA
- SISTEMA DE EVALUACIÓN
- BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
- BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
- RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	CONTABILIDAD EUROPEA: ESTUDIO DE CASOS
Código	65024098
Curso académico	2024/2025
Departamento	
Tipo	
Nº ETCS	0
Horas	0.0
Idiomas en que se imparte	

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

En los **planes** de estudio del **cuarto curso** de los Grados en “Administración y Dirección de Empresas”, “Economía” y “Turismo” de la Facultad de Ciencias Económicas y Empreses de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), se recoge, por lo que se refiere a la enseñanza de la Contabilidad, entre otras, la **asignatura “Contabilidad europea: Estudio de casos”**.

Es sabido que la Contabilidad es el ‘**lenguaje**’ que utilizan los sujetos económicos para comunicar la información relativa a las transacciones desarrolladas por los mismos en el día a día de sus actividades, siendo el vehículo de transmisión de dicha información, en el caso de las empresas, las **Cuentas Anuales individuales** y, en su caso, las **Consolidadas**. Ahora bien, ese lenguaje admite variantes (**dialectos**) consecuencia de la adopción de un conjunto normativo u otro, de las reglas y convenciones establecidas por un organismo de regulación contable u otro.

A pesar de que hoy en día se asume y se asigna a la economía, con total normalidad, el calificativo de “globalizada”, en el ámbito de la Contabilidad se puede hablar de, como mínimo, dos **grandes** organismos **emisores de normas contables**: el International Accounting Standards Board (**IASB**) y el Financial Accounting Standards Board (**FASB**), determinante de que ese lenguaje y, por ende, la información económico-financiera elaborada bajo sus reglas, pueda ser diferente. En este contexto, el objetivo de la asignatura “Contabilidad europea: Estudio de casos” es profundizar en el conocimiento de las “reglas” contables vigentes en un área geográfica concreta: La **Unión Europea** (UE) sometida, por decisión propia de los órganos de gobierno de la CEE, a los dictámenes del primer organismo: el **IASB**, si bien, básicamente en relación con la información a revelar por los grupos de empresas cuyos títulos estén admitidos a cotización en un mercado de capitales. Para dar respuesta a la necesidad de conocimiento de esas reglas concretas que se plantea en la sociedad actual, pero especialmente en nuestro área de influencia económica; la UE, en los citados planes de estudios de la UNED se programa en el **Cuarto curso (2º cuatrimestre)** el contenido que actualmente se adjudica a la **Contabilidad europea: Estudio de casos**. Se trata de conocer y analizar las normas contables aplicables **obligatoriamente** por aquellos **grupos** empresas con títulos cotizados en Bolsas de Valores, en la elaboración de sus Cuentas anuales consolidadas y **voluntariamente**, caso de que así se hubiera establecido en la legislación nacional de algún Estado miembro de la UE, en la formulación de las restantes cuentas anuales **consolidadas e individuales** de las empresas domiciliadas en dicho Estado.

Los responsables de la docencia de esta materia hemos decidido presentarla en una **obra** titulada “Normas de contabilidad en la Unión Europea”, que se ha dividido en cinco capítulos en los que se incluye numerosos ejemplos y ejercicios, que se incardinan en unas nociones teóricas necesarias para acometer con éxito el objeto de la misma; analizar el contenido de las reglas contables establecidas en las normas internacionales de contabilidad sirviéndonos del estudio de los indicados ejemplos y ejercicios, por considerarse un recurso primordial en el aprendizaje de conocimientos. Así, en la asignatura se estudian:

1. Introducción y Marco conceptual.
2. Criterios de valoración y registro de activos.
3. Criterios de valoración y registro de otras partidas: pasivo, ingresos y gastos.
4. Combinaciones de negocios y consolidación.
5. Modelos de cuentas anuales consolidadas.

Se debe advertir, por último, que los **contenidos** de las distintas partes de este manual están interrelacionados.

La asignatura **Contabilidad europea: Estudio de casos** que, en el plan formativo pertenece a la **materia de Contabilidad**, cuenta con una carga lectiva de 6 créditos ECTS, tiene carácter optativo y está ubicada en el segundo cuatrimestre del cuarto curso de los Grados en Administración y Dirección de Empresas (ADE), Economía y Turismo.

Dentro de su materia, en el caso del Grado en ADE, que es el que incorpora más contenidos de contabilidad, es una continuación natural de las asignaturas **Introducción a la Contabilidad** y **Contabilidad Financiera**, que se imparten en el primer curso, **Contabilidad Financiera Superior**, que se imparte en el segundo curso y **Contabilidad de Costes** y **Contabilidad de Gestión**, que se imparten en el tercer curso del Título. Por ello, los conocimientos adquiridos en relación con los fundamentos de la contabilidad financiera y la técnica de registro son necesarios para poder lograr con éxito los resultados de aprendizaje que se proponen en esta asignatura. A su vez, los conocimientos y habilidades que el estudiante adquiera serán complementarios de los aprendidos en la asignatura **Análisis de Estados Financieros**, que también se imparte en el cuarto curso. Esta interrelación entre las diversas asignaturas del Grado le permitirá al estudiante alcanzar una visión de conjunto, que debe tener presente en todo momento ya que, además, le permitirá aprovecharse de las sinergias que surgen del estudio de un conjunto de asignaturas que pertenecen a una misma materia. De acuerdo con todo ello, determinados términos y conceptos manejados en esta asignatura, serán también aplicados por el estudiante cuando se forme en otras materias del Título como, por ejemplo, Finanzas u Organización de empresas.

La **importancia** que para el estudiante pueda tener la asignatura “Contabilidad europea: estudio de casos” radica, en esencia, en que si la Contabilidad Financiera es el lenguaje de la empresa con el exterior, y por eso está normalizada, ya sea porque se deba aplicar la normativa nacional; en el caso de España el Plan General de Contabilidad (PGC) o, en su caso, las normas emitidas por un organismo de regulación de carácter internacional, como el International Accounting Standards Board (IASB), cualquier usuario interesado en una Contabilidad Financiera presentada en base NIC/NIIF; es decir, de acuerdo con la Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del IASB, estará obligado a conocer y dominar dichas normas. Y es fácil

suponer que un estudiante, en especial del Grado en Administración y Dirección de Empresas, en el desempeño de su futuro trabajo, esté obligado a su conocimiento. En definitiva, esta asignatura guarda una estrecha relación con el perfil profesional del Título, por cuanto que el estudiante necesitará los conocimientos adquiridos en la misma para desempeñar su actividad profesional en el ámbito empres, tanto a nivel global como en las distintas áreas funcionales de la misma, como la de administración, la financiera o la de contabilidad. Lo indicado se puede hacer igualmente extensible al supuesto de que el estudiante optara por ligar su futuro profesional al servicio de la Administración del Estado, en cuyo caso, el conocimiento de esta materia sería también de gran utilidad.

En concreto, el estudiante desarrollará a nivel básico las **competencias específicas** de:

- Poseer los conocimientos necesarios para comprender la aplicación práctica de las Normas Internacionales de Contabilidad (**NIC/NIIF**) aprobadas por el International Accounting Standards Board (IASB).
- Poseer conocimientos y comprender la aplicación práctica de las principales Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la Unión europea (**NICE/NIIFE**).
- Tomar decisiones estratégicas utilizando los diferentes modelos de valoración contemplados en las NIC/NIIF.
- Aplicar al análisis de los problemas y a la toma de decisiones criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos; las NIC/NIIF.
- Ser capaz de emitir informes de asesoramiento sobre el correcto registro y valoración de situaciones empres concretas, basados en las NICE/NIIFE.
- Desarrollar habilidades de aprendizaje para emprender estudios posteriores en el ámbito de la administración y dirección de empresas con un alto grado de autonomía.
- Prepararse para trabajar en la Administración Pública.

En el ámbito de las **competencias genéricas**, cursando esta asignatura el estudiante adquirirá competencias ejecutivas de forma sistematizada, capacidades analíticas, visión estratégica y una formación teórico-práctica en las NICE/NIIFE. En concreto, a lo largo del proceso formativo el estudiante desarrollará las competencias que se indican en las **áreas competenciales** siguientes:

1. Gestión autónoma y autorregulada del trabajo:

- Competencias de gestión, planificación, capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo.
- Análisis y síntesis.
- Aplicación de los conocimientos a la práctica.
- Resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos.
- Toma de decisiones.
- Competencias en la aplicación de medidas de mejora.

2. Gestión de los procesos de comunicación e información:

- Competencias en la búsqueda, identificación e interpretación de fuentes de información relevante.

- Comunicación y expresión oral.
- Competencias en el uso de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Para cursar esta asignatura el estudiante deberá conocer los **contenidos** asignados a la **Contabilidad Financiera** a través de las diversas asignaturas impartidas en cursos previos, como la **Introducción a la Contabilidad** y **Contabilidad Financiera**, que se imparten en el primer curso del Grado en ADE o la **Contabilidad Financiera Superior**, que se imparte en el segundo curso del mismo y, en cualquier caso, con el complemento imprescindible de la **Contabilidad de Costes** que se imparte en el tercer curso del indicado Título. En concreto, el alumno deberá tener un razonable conocimiento de las reglas y criterios aplicables en el proceso de elaboración de las **cuentas anuales**, aunque sea conforme a la normativa contable española, por dos razones fundamentales: i) identificar aquellas áreas en las que existe una discrepancia normativa, y; ii) descubrir las debilidades y, cómo no, las fortalezas de las NICE/NIIFE por comparación con la normativa contable española, que se inspira en aquella con algunas modificaciones y eliminando ciertas opciones.

En la medida que la opción elegida por el organismo encargado de la emisión de normas contables en España; el **Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)** fue la de aprobar un nuevo Plan General de Contabilidad (PGC) adaptado, en la medida de lo posible, a las Normas Internacionales de Contabilidad/Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por el IASB y adoptadas por la Unión europea (NICE/NIIFE), el conocimiento adquirido en cursos previos, no solo del PGC, sino también de sus desarrollos mediante, entre otros, Resoluciones y Consultas emitidas por el propio ICAC será de gran utilidad para la comprensión de las distintas NICE/NIIFE analizadas en la asignatura Contabilidad europea: Estudio de casos.

De lo anterior se desprende la necesidad de tener un **conocimiento de las distintas partes que componen el PGC** aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre: i) el Marco Conceptual de la Contabilidad porque constituye el armazón conceptual sobre el que se desarrolla el restante contenido del PGC; ii) las Normas de Registro y Valoración (NRV) porque contienen las reglas aplicables en la valoración y registro de las distintas operaciones; iii) las Cuentas anuales, tanto los modelos, ya sea en formato abreviado o normal, como las normas aplicables en la elaboración de los distintos documentos que integran dichas cuentas (NECAs); v) las definiciones y relaciones contables, porque su conocimiento facilitará el registro de las operaciones y, en menor medida aunque también importante iv) el cuadro de cuentas.

Sería deseable el conocimiento previo, tanto de las Resoluciones como de las numerosas Consultas publicadas por el ICAC por contener reglas y criterios adicionales a los contenidos en el PGC, permitiendo al estudiante comprobar la similitud existente entre las NICE/NIIFE y las normas españolas y, en caso contrario, conocer y comprender las posibles discrepancias existentes en dichos ámbitos regulatorios, e incluso, las posibles lagunas normativas a las

que se podrían enfrentar en la aplicación práctica de las NICE/NIIFE.

En un primer apunte, se podría afirmar que la **Contabilidad europea: Estudio de casos** pretende suministrar información sobre las operaciones realizadas por una empresa que, de forma obligatoria o voluntaria, hubiera registrado conforme a las NICE/NIIFE, al objeto de orientar, por ejemplo, la comprensión de las mismas y la eventual toma de decisiones por parte de cualquier usuario interesado en las mismas. Además, sería útil para el cumplimiento de determinadas obligaciones de información impuestas por nuestro ordenamiento jurídico, por ejemplo, determinadas cuentas anuales consolidadas.

Por otra parte, se puede hablar de un cierto **carácter interdisciplinar** de nuestra materia, ya que es necesario acudir a **otras áreas de conocimiento** de las ciencias económicas y de las ciencias del comportamiento humano en la medida que constituyen los **conocimientos instrumentales** para situar y desarrollar adecuadamente los contenidos de nuestra asignatura, sin olvidarnos de la importancia de **la informática**, no sólo para el trabajo concreto (v.g. bases de datos, hojas de cálculo, etc.) sino, sobre todo, para el desarrollo de modelos de sistemas de tratamiento de la información contable.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos

Correo Electrónico

Teléfono

Facultad

Departamento

VIRGINIA BEJARANO VAZQUEZ (Coordinador de asignatura)

vbejarano@cee.uned.es

91398-8609

FAC.CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD

Nombre y Apellidos

Correo Electrónico

Teléfono

Facultad

Departamento

CARLOS ALVAREZ BALLESTEROS

calvarez@cee.uned.es

91398-8741

FAC.CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los estudiantes de la asignatura “Contabilidad europea: Estudio de casos”, en principio, estarán tutorizados a través de la modalidad de **Tutorías Intercampus**, en las que un Profesor Tutor atenderá a los estudiantes de más de un Campus (de diferentes Centros Asociados), principalmente a través de los foros temáticos que tenga asignados en el curso virtual.

Al tratarse de una asignatura optativa de cuarto curso, los estudiantes no podrán contar con los servicios de Tutores Intercampus ni de Tutores de Apoyo en Red (TAR), limitándose a los prestados por los **Profesores del Equipo Docente**, responsables de la asignatura, que serán los encargados de proponer y desarrollar el programa de la asignatura, atender el Curso Virtual, elaborar las Pruebas de Evaluación Continua y las Pruebas Presenciales, así como del proceso de evaluación. Los estudiantes podrán dirigirse a los profesores a través del Foro del Curso Virtual, por correo electrónico, correo postal, así

como por teléfono o personalmente en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresas de la UNED.

El Equipo Docente recomienda a los estudiantes que planteen preferentemente todas **las dudas a través del Curso virtual**. De esta forma, todos ellos se podrán beneficiar de las respuestas dadas a las diferentes cuestiones planteadas.

Datos y direcciones de los Profesores que forman el Equipo Docente:

Dña. Virginia Bejarano Vázquez

Despacho 1.19 - Lunes de 10:00 a 14:00, y de 15:00 a 19:00 horas. Miércoles de 11:00 a 15:00 horas - Tel.: 91 398 63 42

Correo electrónico: vbejarano@cee.uned.es

D. Enrique Corona Romero

Despacho 1.19 - Jueves de 16 a 20 horas - Tel.: 91 398 63 42

Correo electrónico: ecorona@cee.uned.es

D. Carlos Álvarez Ballesteros

Despacho 1.41 - Jueves de 16 a 20 horas - Tel.: 91 398 87 49

Correo electrónico: calvarez@cee.uned.es

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

El estudiante desarrollará a nivel básico las **competencias específicas** de:

- Poseer los conocimientos necesarios para comprender la aplicación práctica de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC/NIIF) aprobadas por el International Accounting Standards Board (IASB).
- Poseer conocimientos y comprender la aplicación práctica de las principales Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la Unión europea (NICE/NIIFE).
- Tomar decisiones estratégicas utilizando los diferentes modelos de valoración contemplados en las NIC/NIIF.
- Aplicar al análisis de los problemas y a la toma de decisiones criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos; las NIC/NIIF.
- Ser capaz de emitir informes de asesoramiento sobre el correcto registro y valoración de situaciones empresas concretas, basados en las NICE/NIIFE.

- Desarrollar habilidades de aprendizaje para emprender estudios posteriores en el ámbito de la administración y dirección de empresas con un alto grado de autonomía.
- Prepararse para trabajar en la Administración Pública.

En el ámbito de las **competencias genéricas**, cursando esta asignatura el estudiante adquirirá competencias ejecutivas de forma sistematizada, capacidades analíticas, visión estratégica y una formación teórico-práctica en las NICE/NIIFE. En concreto, a lo largo del proceso formativo el estudiante desarrollará las competencias que se indican en las áreas competenciales siguientes:

1. Gestión autónoma y autorregulada del trabajo:

- Competencias de gestión, planificación, capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo.
- Análisis y síntesis.
- Aplicación de los conocimientos a la práctica.
- Resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos.
- Toma de decisiones.
- Competencias en la aplicación de medidas de mejora.

2. Gestión de los procesos de comunicación e información:

- Competencias en la búsqueda, identificación e interpretación de fuentes de información relevante.
- Comunicación y expresión oral.
- Competencias en el uso de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Mediante el estudio de los contenidos de la asignatura "Contabilidad europea: Estudio de casos" y la realización de las actividades de aprendizaje diseñadas, el **resultado de aprendizaje** propuesto para esta disciplina es que el estudiante **aprenda a pensar y razonar en los términos establecidos en las de Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la Unión europea (NICE/NIIFE)**. En concreto, al finalizar el cuatrimestre, el estudiante deberá ser capaz de:

1. Familiarizarse con la estructura y contenido de las NICE/NIIFE.
2. Conocer el contenido de los distintos apartados que integran el Marco Conceptual de la Información Financiera emitido por el IASB. A pesar de tratarse de un documento que no ha sido adoptado por los Reglamentos de la UE y que, por tanto, no resulta de obligado cumplimiento por parte de las empresas de los Estados miembros, se considera que, por su propia configuración (se concibe como el "esqueleto" o "armazón conceptual básico" sobre el que se desarrollan las normas internacionales de contabilidad), el estudiante debe tener un conocimiento razonable del mismo.
3. Resolver los problemas de valoración y de registro de las distintas transacciones que se pueden plantear en el ámbito de las operaciones con activos empreses, de conformidad con el marco normativo contenido en las NICE/NIIFE.

4. Resolver los problemas de valoración y registro que presentan las operaciones con pasivos, así como con determinadas partidas del patrimonio neto empres, en el contexto de las NICE/NIIFE.
5. Valorar y registrar los ingresos y gastos de conformidad con las reglas contenidas en diversas NICE/NIIFE.
6. Conocer las reglas de registro y valoración específicas aplicables a determinados sectores empres como pueden ser la agricultura o la minería.
7. Identificar, conocer y aplicar las normas relativas a los grupos de empresas en el ámbito de la consolidación de estados financieros, distinguiéndolas de las aplicables a otros sujetos de la consolidación como los negocios conjuntos y las entidades asociadas.
8. Describir las características fundamentales de las cuentas anuales consolidadas: sus componentes, su estructura y los modelos de presentación.

Se pretende que al finalizar el cuatrimestre el estudiante sea capaz de razonar con solidez y rigor conceptual. Este resultado genérico de aprendizaje se pretende alcanzar a través del estudio de cuatro bloques de contenidos, que constituyen otros tantos **resultados específicos de aprendizaje**:

- El Marco Conceptual de la Contabilidad.
- Las reglas aplicables en la valoración y registro de los siguientes elementos de los estados financieros: activos, pasivos, ingresos y gastos.
- La Consolidación de estados financieros y las combinaciones de negocios.
- Los modelos de Cuentas Anuales en los que se debe presentar la información económico-financiera de una empresa.

CONTENIDOS

BLOQUE TEMÁTICO I: INTRODUCCIÓN Y MARCO CONCEPTUAL

BLOQUE TEMÁTICO II: REGLAS APLICABLES EN LA VALORACIÓN Y REGISTRO DE LOS DISTINTOS ELEMENTOS PATRIMONIALES

BLOQUE TEMÁTICO III: COMBINACIONES DE NEGOCIOS Y CONSOLIDACIÓN

BLOQUE TEMÁTICO IV: MODELOS DE CUENTAS ANUALES

METODOLOGÍA

La metodología utilizada es propia y se basa en la modalidad de enseñanza a distancia apoyada por el uso de las TIC, se elabora ex-profeso para el estudiante a distancia y es diferente de los manuales al uso sobre Normas Internacionales de Contabilidad.

El **fundamento** de esta metodología se basa en los siguientes aspectos:

- Los estudiantes disponen de un **manual teórico** desde el inicio del curso. En dicho manual se examinan aspectos de contenido teórico necesarios para abordar el estudio de los distintos casos prácticos que se plantean.
- Cada capítulo comienza con un **diagrama conceptual** en el que se destacan los aspectos más relevantes del capítulo y con el que se pretende orientar al estudiante.
- Al final de cada capítulo se incluye un **cuestionario de autocomprobación** con formato de test multirespuesta, en el que solo una alternativa es correcta y cuya finalidad es centrar los conceptos teóricos y las reglas de aplicación práctica que en él se han tratado, al objeto de que el estudiante pueda conocer el grado de madurez adquirido.

Por otra parte, el estudiante dispone de un **curso virtual**, que se concibe como una herramienta adecuada que le permitirá interactuar con el resto de la comunidad educativa: equipo docente, compañeros de asignatura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen Examen tipo test

Preguntas test 16

Duración del examen 120 (minutos)

Material permitido en el examen

El indicado en el enunciado del examen

Criterios de evaluación

Aunque se ha tenido que incorporar el dato del número de preguntas y modalidad de examen (test, desarrollo o mixto) los detalles relativos al número de preguntas y baremos se mostrarán en el enunciado del examen.

Los exámenes "Nacional-U.E." y "reserva especial" siguen la modalidad "test".

Los restantes modelos serán de desarrollo.

% del examen sobre la nota final 100

Nota del examen para aprobar sin PEC 5

Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC 10

Nota mínima en el examen para sumar la PEC 5

Comentarios y observaciones

El porcentaje del 100% se refiere a un estudiante que no haya realizado la PEC.

La prueba presencial es de carácter obligatorio y consistirá en un examen que podrá ser tipo test, tipo desarrollo, o mixto, en los términos indicados anteriormente.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Si

Descripción

La PEC adoptará la modalidad de "test".

Criterios de evaluación

Los indicados en el cuestionario

Ponderación de la PEC en la nota final

Se añadirá como máximo 1,5 puntos a la nota obtenida en la prueba presencial

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

La fecha se anunciará en el curso virtual.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Si la calificación de la prueba presencial es menor que 5, la nota final coincidirá con esa calificación.

Si la calificación de la prueba presencial es igual o mayor que 5, la nota final será:

- **Si el estudiante ha entregado la PEC: la suma de la calificación obtenida en la prueba presencial más la obtenida en la PEC, siendo el máximo 10 puntos.**

- **Si el estudiante no ha entregado la PEC: la nota final coincidirá con la calificación obtenida en la prueba presencial.**

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

El texto base que se reseña a continuación se ha elaborado por el equipo docente siguiendo las directrices metodológicas de la enseñanza a distancia de la UNED, desarrollando la totalidad del programa de la asignatura, tanto en su vertiente conceptual o teórica como en la práctica o aplicada, por lo que **se considera suficiente** para que el estudiante consiga los resultados de aprendizaje propuestos. Por ello, el equipo docente recomienda la utilización del siguiente manual para la **preparación de la asignatura**

Contabilidad europea: Estudio de Casos.

BEJARANO VÁZQUEZ, V y CORONA ROMERO, E: “**Normas de contabilidad en la Unión Europea**”, Editorial UNED. 2016 o ediciones posteriores, si las hay.

Además del texto base de la asignatura, el estudiante debe consultar:

- Código de Comercio (incluidas modificaciones incorporadas por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social. BOE, 31-12-2003, y por la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea. BOE, 5-7-2007).
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el PGC.
- Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.
- Normas Internacionales de Contabilidad (NICE):
 - N.º 1: Presentación de estados financieros.
 - N.º 2: Existencias.
 - N.º 11: Contratos de construcción (sustituida por la NIIFE 15).
 - N.º 12: Impuesto sobre las ganancias.
 - N.º 16. Inmovilizado material.
 - N.º 17: Arrendamientos (sustituida por NIIFE 16 a partir de 2019).
 - N.º 18: Ingresos ordinarios (sustituida por la NIIFE 15).
 - N.º 20: Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas.
 - N.º 21: Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera.
 - N.º 23: Costes por intereses.
 - N.º 27: Estados financieros separados.
 - N.º 28: Inversiones en entidades asociadas y en negocios conjuntos.
 - N.º 36: Deterioro del valor de los activos.
 - N.º 37: Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.
 - N.º 38: Activos Intangibles.
 - N.º 39: Instrumentos financieros.
 - N.º 40: Inversiones inmobiliarias.
 - N.º 41: Agricultura.
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFE)*
- N.º 3: Combinaciones de negocios.

- N.º 5: *Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas.*
- N.º 6: Exploración y evaluación de recursos minerales.
- N.º 10: Estados Financieros Consolidados.
- N.º 11: Acuerdos conjuntos.
- N.º 12: Revelación de participaciones en otras entidades.
- N.º 13: Valoración del valor razonable.
- N.º 15: Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes.
- N.º 16: Arrendamientos.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Otros materiales de interés, a los que se hace referencia en los distintos capítulos del texto base son:

Unión Europea.

Reglamentos:

- Reglamento (CE) Nº 1606/2002 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad.

Otros documentos:

(1995). Comunicación de la Comisión. Armonización contable: una nueva estrategia de cara a la armonización internacional.

(2000). Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. La estrategia de la UE en materia de información financiera: el camino a seguir.

(2003). Comentarios referentes a ciertos artículos del Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad y de la cuarta Directiva 78/660/CEE del Consejo, de 25 de julio de 1978, y la séptima Directiva 83/349/CEE del Consejo, de 13 de junio de 1983 sobre Contabilidad.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

En el Curso Virtual el estudiante también podrá encontrar información sobre otros recursos que el equipo docente pueda poner a su disposición (Chats, aulas de Webconferencia, mini-vídeos, noticias de interés relacionadas con la asignatura, guías de estudio, plan de trabajo y cronograma orientativo de actividades y tiempos de estudio, material virtual de la asignatura, diversa documentación en pdf, presentaciones en Power Point o cualquier otro material que se estime oportuno).

Dentro del curso virtual el estudiante encontrará los Foros de debate que constituyen, probablemente, el mejor recurso para resolver de manera casi inmediata las dudas que le vayan surgiendo o para participar en la resolución de ejercicios u otras discusiones que se puedan plantear.

El estudiante ha de saber que los Foros son atendidos personalmente por el Equipo docente.

WEBGRAFÍA:

El estudiante se puede descargar el texto oficial de las Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea accediendo a la página web del ICAC: www.icac.meh.es.

IASB: www.ifrs.org

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.